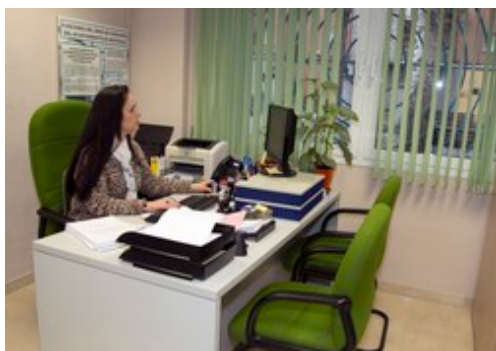


El Ayuntamiento de Móstoles asesora a las personas afectadas por las cláusulas suelo

Fecha de publicación: 3/01/2017 0:00

Descripción:

- **Las personas interesadas pueden solicitar información en la Oficina Municipal de Información al Consumidor, OMIC.**
- **David Lucas ha destacado que la OMIC, a raíz de la sentencia del Tribunal de Justicia de la UE, "ya tiene solicitadas 20 citas en esta materia".**



El Alcalde de Móstoles, David Lucas, ha anunciado esta mañana que desde la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) de la ciudad, dependiente de la Concejalía de Empleo, Desarrollo Económico y Nuevas Tecnologías, se ofrece asesoramiento a las personas afectadas por las cláusulas suelo tras conocerse, el pasado diciembre, la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la UE que obliga a las entidades financieras a restituir íntegramente las cantidades cobradas indebidamente.

En este sentido, Lucas ha señalado que la OMIC de Móstoles está facilitando atención desde la resolución, "tanto a las personas afectadas por cláusulas suelo como a los afectados por otras cláusulas hipotecarias declaradas abusivas".

Junto a la información que se ofrece para el procedimiento, también se revisan las escrituras y se aconseja actuación para cada particular, facilitando modelos de escritos. En el presente caso, se facilita un modelo específico para cláusulas suelo.

Ahora bien, en el caso de que estas cláusulas suelo pudieran estar vinculadas a un problema de puesta en riesgo del derecho a la vivienda, las personas serán derivadas a la Oficina Municipal de Defensa al Derecho a la Vivienda, que lleva funcionando desde el año 2015 en el Ayuntamiento de Móstoles.

Desde la OMIC también se ofrece asesoramiento sobre otras cláusulas hipotecarias declaradas abusivas: imposición al deudor hipotecario de los gastos de notaría y registro, impuesto de actos jurídicos documentados, cláusula de vencimiento

anticipado por impago, cláusula de intereses moratorios, cláusula de renuncia al fuero y de imposición de gastos de abogado y procurador en caso de reclamación.

Respecto a las cláusulas suelo, y puesto que la Defensora del Pueblo ha propuesto que se establezca un sistema extrajudicial para resolver sus reclamaciones, desde Móstoles se está a la espera de si este procedimiento se pone en marcha cuando antes para que las personas afectadas puedan cobrar las cantidades que les corresponda.

El Alcalde, asimismo, ha destacado la buena disposición de la Oficina de Consumo de Móstoles, que ya tiene 20 citas solicitadas en materia de cláusulas suelo a raíz de la Sentencia del Tribunal de Justicia de la UE. El papel del Ayuntamiento se circunscribe al asesoramiento en la reclamación, ha recalcado Lucas, "para ofrecer un buen servicio público a la ciudadanía afectada, en ningún caso actuaría de intermediario entre particular y entidad bancaria".

Para el asesoramiento, las personas interesadas pueden dirigirse a la OMIC, solicitando una cita en:

C/ Huesca, nº 15, bajo

Teléfono: 916 64 76 42

omic@mostoles.es